



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

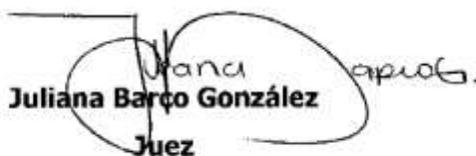
Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintiuno

Asunto: Requiere información.

Radicado: 2020-00016

En atención a la respuesta dada por la Policía Nacional, se requiere a la parte interesada para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto, informe el número de teléfono desde el cual realizó la llamada al 123 de la Policía Nacional, si lo recuerda, la fecha en que realizó la llamada telefónica, el rango de duración de la misma, la dirección del hecho el delito informado. Lo anterior, dado que se requiere para la materialización de la prueba solicitada por esa parte.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, __22 junio 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

JZ

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1493409c886794c9fa124fcdabddcbee94b249969d9e0e149e01c4a7093c11d4**

Documento generado en 21/06/2021 01:29:07 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>